|  |
| --- |
| **ANEXO V: JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA DESTINADA AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO: FONDO TECNOLÓGICO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU** |

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE** |
|  |
| Persona física [ ]  | NIF |       |  |
|  |
| Nombre: |       | 1º Apellido:  |       | 2º Apellido: |       |  |
| Hombre [ ]  Mujer [ ]  |
|  |
| Persona jurídica [ ]   | NIF |       |  |
|  |
| Razón social: |       |  |
|  |
| Comunidad de bienes u otra unidad económica o entidad carente de personalidad jurídica [ ]  | NIF: |       |  |
| Denominación: |       |  |
|  |
|  |  |  |
|  Domicilio:  |       |  |
|  |
|  Provincia: |       |  | C.P.: |       |  | Población: |       |  |
|  |
|  Teléfono: |       |  | Teléfono móvil: |       |  | Correo electrónico: |       |  |
|  |  |  |
| **El teléfono móvil y/o el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación, incluido, en su caso, el aviso del pago. El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma de notificaciones telemáticas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, https://notifica.jccm.es/notifica/. Compruebe que está usted registrado y que sus datos son correctos.** |
| **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** |
|  |
| NIF [ ]  NIE [ ]  | Número de documento: |       |  |
|  |
| Nombre: |       | 1º Apellido:  |       | 2º Apellido: |       |  |
| Hombre [ ]  Mujer [ ]  |
|  |
| Domicilio:  |       |  |
|  |
|  Provincia: |       |  | C.P.: |       |  | Población: |       |  |
|  |
|  Teléfono: |       |  | Teléfono móvil: |       |  | Correo electrónico: |       |  |
|  |  |
| Horario preferente para recibir llamada: |       |  |
| **En el caso de que el solicitante sea una persona física, si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con este último.** |

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** |
| Responsable | Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía |
| Finalidad | Promoción y gestión de la actividad comercial |
| Legitimación | 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos.Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla la Mancha. |
| Destinatarios | Existe cesión datos |
| Derechos | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional |
| Información adicional | Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/1348 |

|  |
| --- |
| **RESUMEN DE LA INVERSIÓN** |
| **Línea de ayuda destinada a pequeñas y medianas empresas del sector comercial** | **Gasto aprobado** | **Gasto justificado** |
| **Gastos dirigidos a la transformación digital** |  |  |
| Mejora de la atención, relación y conocimiento de cliente, y su fidelización, mediante el uso de nuevas tecnologías y técnicas de analítica avanzada |       |       |
| Inversión en la transformación digital de los establecimientos comerciales para incorporar, mantener o mejorar las funcionalidades de la venta a través de canales digitales que fomenten la omnicanalidad de los modelos de negocio y mejoren la experiencia de compra en el entorno digital de los clientes |       |       |
| Soluciones en ciberseguridad |       |       |
| Plataformas para la mejora de la comunicación interna dentro de un negocio, entre negocios u otras figuras de interés para el emprendimiento de acciones conjuntas que reporten beneficio mutuo y que mejoren la forma de trabajo, así como la atención y la afluencia de los clientes |       |       |
| Estandarización de los productos y generación de información |       |       |
| Desarrollo de aplicaciones informáticas diseñadas para teléfonos móviles inteligentes u otro tipo de dispositivos o medios digitales que sirvan para promocionar productos y servicios |       |       |
| **Gastos referidos a transformación del punto de venta** |  |  |
| Digitalización de la gestión en el comercio, mediante la optimización, integración o automatización de una o varias operaciones de gestión interna del negocio, incluyendo desde la relación con proveedores hasta el cliente final |       |       |
| Adquisición de herramientas tecnológicas para la realización de autodiagnósticos sobre la viabilidad del negocio, toma de decisiones, su potencial transmisión o relevo generacional |       |       |
| Transformación digital del comercio ambulante y canales cortos de comercialización |       |       |
| Mejoras en el proceso de venta que, mediante la incorporación de nuevas tecnologías, faciliten la recogida de pedidos a través de fórmulas omnicanal en el establecimiento o área comercial |       |       |
| Aplicación de nuevas tecnologías en el punto de venta con el objetivo de mejorar y actualizar el proceso de pago de los productos adquiridos, así como evitar colas y las aglomeraciones en los establecimientos comerciales, mejorar la gestión de turnos y la reserva visita previa |       |       |
| Adquisición de mobiliario tecnológico que mejore la experiencia de compra en el establecimiento físico |       |       |
| Incorporación de técnicas de marketing relacional o de mejora en la relación con los clientes |       |       |
| **Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular** |  |  |
| Inversiones para reducir el consumo de insumos por parte del comercio y de los consumidores en sus establecimientos, y la sustitución de éstos por otras alternativas más respetuosas con el medio ambiente |       |       |
| Optimización de las operaciones de distribución comercial, entrega y devolución del producto o del residuo cuando proceda, mediante la adopción de nuevas tecnologías y ecosistemas colaborativos que disminuyan los costes y el impacto medioambiental, prestando especial atención a la última milla |       |       |
| Soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia en el consumo energético y de otros suministros en los establecimientos comerciales, instauración de procesos con base tecnológica, eco-eficientes o para la correcta separación de los residuos (biorresiduos, papel, plástico, vidrio, etc.) para su posterior reciclado y valorización |       |       |
| Instalación de puntos de entrega inteligentes |       |       |
| Instalación de fuentes de energía renovables y sustitución por tecnologías que utilicen gases refrigerantes fluorados de alto potencial de calentamiento por otras tecnologías de nulo o bajo potencial de calentamiento atmosférico para la climatización de los establecimientos de uso comercial |       |       |
| Otras actuaciones y soluciones dirigidas a incrementar la sostenibilidad, la adaptación al cambio climático y la eficiencia y que impliquen un avance hacia una economía resiliente y baja en carbono, la reducción en la generación de residuos, incluido el fomento de la reutilización de productos, la economía circular y el desperdicio cero |       |       |
| **Gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad** |  |  |
| Plataformas colaborativas productor local, pyme comercial y distribuidor que garanticen su interacción y colaboración |       |       |
| Gastos para impulsar la integración de proveedores locales o de ‘Km 0’ en las webs de comercio electrónico de los distribuidores |       |       |
| Inversiones en nuevas tecnologías que permitan conocer la trazabilidad del producto u otras características del mismo en todo el canal de distribución, tanto en el lineal como durante su envío y distribución |       |       |
| Optimización del surtido ofrecido en el lineal físico y online |       |       |
| **Línea de ayuda destinada a asociaciones sin ánimo de lucro del sector comercial** | **Gasto aprobado** | **Gasto justificado** |
| **Gastos dirigidos a la transformación digital del colectivo de asociados** |  |  |
| Mejora de la atención, relación y conocimiento del consumidor, y su fidelización, mediante el uso de nuevas tecnologías y técnicas de analítica avanzad |       |       |
| Inversión en la transformación digital de las asociaciones para incorporar, mantener o mejorar las funcionalidades de la venta a través de canales digitales que fomenten la omnicanalidad y mejoren la experiencia de compra en el entorno digital de los clientes |       |       |
| Publicidad, comunicación y visibilidad en diferentes medios o soportes digitales mediante la utilización de nuevas tecnologías |       |       |
| Métricas y análisis sobre el mercado, la competencia o el SEO |       |       |
| Soluciones en ciberseguridad |       |       |
| Plataformas para la mejora de la comunicación interna entre negocios u otras figuras de interés para el emprendimiento de acciones conjuntas que reporten beneficio mutuo y que mejoren la forma de trabajo, así como la atención y la afluencia de los clientes |       |       |
| Estandarización de los productos y generación de información |       |       |
| Desarrollo de aplicaciones informáticas diseñadas para teléfonos móviles inteligentes u otro tipo de dispositivos que sirvan para promocionar productos y servicios colectivos |       |       |
| **Gastos referidos a transformación del punto de venta de forma colectiva** |  |  |
| La transformación digital del comercio ambulante y canales cortos de comercialización de forma colectiva |       |       |
| Mejoras en el proceso de venta que, mediante la incorporación de nuevas tecnologías, faciliten la recogida de pedidos a través de fórmulas omnicanal en el establecimiento o área comercial |       |       |
| **Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular** |  |  |
| Inversiones para reducir el consumo de insumos por parte del comercio y de los consumidores, y la sustitución de éstos por otras alternativas más respetuosas con el medio ambiente |       |       |
| Optimización de las operaciones de distribución comercial, entrega y devolución del producto o del residuo cuando proceda, mediante la adopción de nuevas tecnologías y ecosistemas colaborativos que disminuyan los costes y el impacto medioambiental, prestando especial atención a la última milla |       |       |
| Soluciones tecnológicas colectivas para mejorar la eficiencia en el consumo energético y de otros suministros en los establecimientos comerciales, instauración de procesos con base tecnológica, eco-eficientes o para la correcta separación de los residuos (biorresiduos, papel, plástico, vidrio, etc.) para su posterior reciclado y valorización |       |       |
| Otras actuaciones y soluciones colectivas dirigidas a incrementar la sostenibilidad, la adaptación al cambio climático y la eficiencia y que impliquen un avance hacia una economía resiliente y baja en carbono, la reducción en la generación de residuos, incluido el fomento de la reutilización de productos, la economía circular y el desperdicio cero |       |       |
| **Gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad** |  |  |
| Plataformas colaborativas productor local, pyme comercial y distribuidor que garanticen su interacción y colaboración |       |       |
| Gastos para impulsar la integración de proveedores locales o de ‘Km 0’ en las webs de comercio electrónico de los distribuidores |       |       |
| Inversiones en nuevas tecnologías que permitan conocer la trazabilidad del producto u otras características del mismo en todo el canal de distribución, tanto en el lineal como durante su envío y distribución |       |       |
| **Gastos de sensibilización y formación** |  |  |
| Sensibilización y formación teórica y práctica de habilidades, uso y gestión de herramientas tecnológicas en el comercio, marketing digital, técnicas de fidelización, explotación y análisis de datos vinculados con la venta online independientemente del canal elegido para ello |       |       |
| Formación en idiomas |       |       |
| Formación, sensibilización y campañas para el fomento de estrategias de economía circular, reciclado y reutilización de productos en el modelo de negocio del sector comercial |  |  |
| Alquiler del espacio para la realización de las jornadas |       |       |
| Alquiler de mobiliario y de los equipos necesario para la realización de las mismas |       |       |
| Subcontratación de un tercero para la realización de las mismas, siempre y cuando la actividad subcontratada con el tercero no supere el 100 por ciento del importe de la actividad subvencionada |   |       |
| Honorarios de los ponentes |       |       |

|  |
| --- |
| **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN** |
| **Declaraciones responsables:**La persona firmante de esta solicitud, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara expresamente que:* Se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.
* Mantendrá la inversión durante un periodo mínimo de tres años desde la finalización de la ejecución del proyecto, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.
* Procederá al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en estas bases reguladoras y demás casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
* Ha ajustado su actuación a lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

[ ]  Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, a requerimiento de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía.**Otras declaraciones responsables:****1º** En el caso de haber sido beneficiario de una ayuda para la línea destinada a pequeñas y medianas empresas del sector comercial declara que la PYME tiene las siguientes características correspondientes al último ejercicio contable cerrado, calculados sobre una base anual:Número de empleados:      Volumen de negocios anual (en euros, sin incluir el IVA ni tributos indirectos):      Balance general (en euros):      *En empresas de nueva creación que no han cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.***2º** **Declaración responsable de otras ayudas al mismo proyecto.** Según lo indicado en el artículo 18 de las bases reguladoras, la ayuda concedida podrá ser compatible con la percepción de otras subvenciones o ayudas procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. A estos efectos, y de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, las reformas y los proyectos de inversión podrán recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión Europea siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste. De acuerdo a lo anterior, **DECLARA QUE:**[ ]  NO ha sido beneficiario de ayudas para este proyecto.[ ]  SÍ ha sido beneficiario de ayudas para este proyecto, las cuáles se mencionan a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Entidad | Fecha de concesión | Importe concedido |
|       |       |       |
|       |       |       |
|       |       |       |
|       |       |       |

**3º** **Declaración responsable de ayudas sujetas a minimis.** Por tratarse de ayudas sujetas a minimis, declaración responsable de las ayudas concedidas con arreglo al Reglamente (UE) nº 1407/20013 y a otros reglamentos de minimis durante los tres ejercicios fiscales, contabilizados a lo largo del período que comprende el ejercicio económico en curso y los dos ejercicios anteriores. **DECLARA QUE:**[ ]  NO ha sido beneficiario de ayudas concedidas con arreglo a un reglamento de minimis en el período referido.[ ]  SÍ ha sido beneficiario de ayudas concedidas con arreglo a un reglamento de minimis en el período referido, las cuáles se mencionan a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Entidad | Fecha concesión | Importe concedido |
|       |       |       |
|       |       |       |
|       |       |       |
|       |       |       |

**4º** Igualmente, la persona abajo firmante **declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información**, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.**Documentación:**Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:[ ]  Facturas justificativas de los gastos realizados, emitidas de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre. [ ]  Documentación acreditativa del pago efectivo de las facturas de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de mayo de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la forma de acreditación del pago efectivo del gasto realizado en materia de subvenciones. [ ]  Memoria justificativa del proyecto y de las actuaciones realizadas, resultados obtenidos y posibles desviaciones en cuanto al presupuesto aprobado en la resolución de concesión, posibles incumplimientos de condiciones fijadas o cualquier otra información que considere relevante.[ ]  Documentación gráfica suficiente que acredite el debido cumplimiento, durante la ejecución del proyecto, de las medidas de información y comunicación establecidas, según lo indicado en el artículo 21 de la Orden de Bases Reguladoras.[ ]  En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.[ ]  Relación certificada y copia de los pedidos y/o contratos relativos a las actuaciones realizadas y los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba, en su caso, haber solicitado la entidad beneficiaria, salvo que hubiesen sido aportadas junto con la solicitud de la ayuda. Se deberá justificar expresamente en la memoria la elección, cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.[ ]  En caso de subcontratación, documentación acreditativa de haber cumplido las disposiciones relativas a la adjudicación de los contratos públicos de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (incluyendo los pliegos y publicaciones en boletines correspondientes, documentos contables en relación con el gasto e informes de mesas de contratación en relación con la adjudicación, adjudicaciones definitivas y presupuestos de otras ofertas). En el caso de que, por cualquier circunstancia ajustada a derecho, no sea obligatorio la realización del correspondiente procedimiento de adjudicación, deberá aportar documentación justificativa que acredite tal circunstancia e informe técnico responsable en el que se justifique la oferta seleccionada.[ ]  En el supuesto de haber solicitado ayuda para el gasto de sensibilización y formación incluido en la línea de ayuda destinada a asociaciones sin ánimo de lucro del sector comercial, los partes horarios firmados por los empleados que hayan impartido tales actuaciones.Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados:1º      2º       |

|  |
| --- |
| Organismo destinatario: D.G. DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍACódigo DIR3: A08013845 |

**RELACIÓN DE FACTURAS Y GASTOS REALIZADOS**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nº | Nº FACTURA | FECHA EMISIÓN | NOMBRE DEL PROVEEDOR | NIF/CIF | IMPORTE (IVA excluido) | IMPORTE IVA incluido) | FECHA DE PAGO | FORMA DE PAGO |
|       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  | TOTAL: |       |       |  |  |